



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 9

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCyL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016

A).- PARTIDO SENIOR MASCULINO CAMPOO R.C. – UBU APAREJADORES

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- La FRCyL informa que no se disputó el partido Campoo R.C. – UBU Aparejadores por enfermedad del árbitro designado D. Andrés Rodríguez número de licencia 0705625, que se encontraba dirigiendo el partido inmediatamente anterior entre ambos equipos en categoría Sub 18. Dicho partido lo termino de arbitrar el árbitro del Comité Cántabro D. Sergio Crespo número de licencia 0605414 tal y como él mismo indica en el acta de ese partido. Con la información de la que se dispone no se pueden determinar las causas por la que no se disputó el encuentro y las posibles responsabilidades de los allí presentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del RPC, en base a los hechos comunicados por la FRCyL, procede a la apertura de Procedimiento Ordinario para que se pueda permitir la audiencia a los interesados y analizar los diversos elementos de prueba que se aporten antes del día 23 de Febrero de 2016

Es por lo que

SE ACUERDA

ÚNICO.- Incoar Procedimiento ordinario en base a los hechos informados por la FRCyL. Las partes, los dos Clubes implicados, Campoo R.C. y UBU Aparejadores, así como los dos árbitros, D. Andrés Rodríguez y D. Sergio Crespo pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas antes del día 23 de Febrero de 2016.

SUSENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

SENIOR MASCULINO



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencia</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
ROSATTI, Lucas	0707841	C.R. El Salvador	13/02/2016
MORAL, Pablo	0707464	Palencia R.C.	13/02/2016
FERNÁNDEZ, Pablo	0605681	U.R. Besaya	13/02/2016
ARROZAMENA, José María	0601193	U.R. Besaya	13/02/2016
SAMPEDRO, Marcos	0708391	Bierzo R.C.	14/02/2016
CUBERO, Álvaro	0708373	Bierzo R.C.	14/02/2016
FERNÁNDEZ, Antonio	0305573	La Calzada	14/02/2016

SENIOR FEMENINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
DÍEZ, Raquel	0707795	CDU Salamanca	13/02/2016
VICENTE, Marta	0705579	V.R.A.C.	13/02/2016
CANO, Sara	0706397	C.D. Albeitar	14/02/2016
POLO, Noelia	0706164	C.R. El Salvador	14/02/2016
ÁLVAREZ, Inés	0705842	C.R. El Salvador	14/02/2016

SUB 18

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
---------------	---------------------	-------------	--------------

SUB 16

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
PÉREZ, Guillermo	0707573	Salamanca R.C.	13/02/2016

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 16 de Febrero de 2016

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Díez Roig